

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LIGIA DE JESÚS PENAGOS DE MEJÍA
DEMANDADAS	NANCY CRISTINA MESA ARANGO Y ADRIANA CAROLINA PALACIO MESA
ASUNTO	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION
RADICADO	2020-00205

Teniendo en cuenta que la suspensión del presente proceso culminó el 16 de agosto de la presente anualidad; una vez reanudado de oficio, se observa solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, pretendiendo la terminación del proceso, por pago total de la obligación, mismo que fue coadyuvado por la parte ejecutada, por encontrarlo procedente legalmente, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., se accederá a ello.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Terminar por Pago total de la obligación el presente proceso Ejecutivo Singular promovido por LIGIA DE JESÚS PENAGOS DE MEJIA contra NANCY CRISTINA MESA ARANGO y ADRIANA CAROLINA PALACIO MESA

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Sin condena en costas por cuanto no es causaron.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto archívese el proceso previa constancia de salida en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f013a76b56070e8ff226b6fa443bcb67769c61a7e202f158985fa83c7119b
e45**

Documento generado en 23/08/2021 09:44:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**